



Ajuntament de
**Sant Josep
de sa Talaia**

BANDO DE ALCALDIA

SOBRE PARALIZACIÓN DE OBRAS PRIVADAS DE CONSTRUCCIÓN DURANTE EL VERANO, DES DEL 1 DE MAYO HASTA EL 15 DE OCTUBRE

La Ordenanza municipal que regula la paralización de las obras de construcción que se realizan en este municipio a lo largo de la temporada de verano (publicada en el BOCAIB núm. 69, de 20 de mayo de 1991), delimita el territorio del municipio en tres zonas de acuerdo con su proximidad a las zonas turísticas y que son las siguientes:

Zona A: Comprenderá aquella que se encuentre a 50 m. de los alojamientos hoteleros y se prohibirán las obras catalogadas de la siguiente manera:

- Trabajos molestos y de estructuras, des del día 1 de mayo hasta el 15 de octubre.
- Trabajos de cerramiento de fachadas: des del día 1 de mayo hasta el 1 de octubre.
- Trabajos de interior: se prohíben todo tipo de trabajos interiores que supongan el uso de maquinaria y otros que provoquen molestias en el exterior.

Zona B: Comprenderá aquella que se encuentre entre 51 y 300 m. de los alojamientos hoteleros se prohibirán las obras catalogadas de la siguiente manera:

- Trabajos molestos y de estructuras, des del día 1 de mayo hasta el 15 de octubre.
- Trabajos de cerramiento de fachadas: des del día 1 de junio hasta el 1 de octubre.

Zona C: En los restantes lugares a partir de 300 m. de los alojamientos hoteleros no se paralizarán las obras por el hecho de encontrarse fuera de zona de influencia turística.

Lo que se publica para que todo el mundo tome conocimiento y se dé cumplimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 1 de mayo de 2017

Josep Marí Ribas

Alcalde de Sant Josep de sa Talaia